



INVITACIÓN PÚBLICA N° 026 DE 2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS A DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA NACIONAL 781 DE COLCIENCIAS”

32-
Fusagasugá, 2018-03-09

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, el día 27 de febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 026 de 2018 que tiene como objeto “ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS A DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA NACIONAL 781 DE COLCIENCIAS”
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, No se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 026 por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 026 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha 02 de marzo de 2018 se recibe la propuesta de:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRÁN	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRÁN	1069721525-0

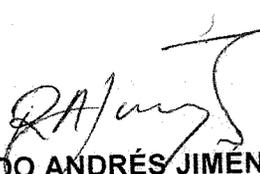
4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 06 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRÁN
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

7. Que, el día 07 de marzo de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación.
8. Que, el día 09 de marzo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRÁN**.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ligia Moreno Oficina de Compras	Aprobó. Oficina de Compras
Vo.Bo. Asesor Jurídico Bienes y Servicios	

32.1.1-